Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento de San Juan de Palamos.

Libro de actas del mismo

Año 1896.

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



En San Juan de Palamós á primero de enero de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana la hora designada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Srés Concejales continuados al margen para celebrar sesión extraordinaria, sprevia convocatoria expresiva de su objeto circulada con veinte y cuatro horas de anticipación y abierta por el Sr. presidente dióse lectura de su orden á la del dia objeto de la misma que es el siguiente: En cumplimiento de lo prevenido por los artículos veinte y cinco y veinte y seis de la ley de ocho Febrero de 1877 para la elección de Compromisarios para Senadores y exponese al público la lista, por el tiempo correspondiente.

Despues de la cual, y no habiendo en el orden del dia otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicent Agustí

José Rovira

José Comas

Juan Carlos

Juan Pavals Vilá

José Vergoños

Domingo Roig Bas

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En S.n Juan de Palamós á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis

Constituido su Ayunt.to en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. Presidente, por orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

Seguidamente se dio conocimiento de los Boletines Oficiales y demás documentos últimamente recibidos quedando el Ayunt.to enterados.

Se acordó el pago de diez y ocho pesetas á D. Franco J. Cabrer por su cuenta de gastos por trabajos ejecutados por este Ayunt.to.

Y no habiendo al despacho otros asuntos de que tratar ni quien tenga usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí

Juan Parals Vilá

Juan Cartes

José Rovira

Domingo Roig Ba

Pedro Vila Sio

En S.n Juan de Palamós á catorce de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido su Ayunt.to en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. presidente, por órden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

Seguidamente se dio conocimiento de los Boletines Oficiales y demás documentos últimamente recibidos quedando el Ayunt.to enterados.

Se acordó el pago de treinta y cinco pesetas á D. Juan Carbó y Vicente Agustí por comisiones á La Bisbal y Gerona por asuntos del Ayuntamiento

Se acordó advertir y privar á la Sr.a Jordi y algun otro vecino de la plaza conducir aguas de las cuacas de su propiedad, molestando, molestando el transito á los que circulan por aquel sitio.

Se acordó prohibir la construccion sobre la via pública y saliente de las paredes, aleros, saledizos, arcos, poyos, escalcras, ú otros estorvos; y poner puertas que abran á la dicha via.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicent Agustí

Juan Parals Vilar

Domingo Roig Ba

José Rovira

Juan Cartes

José Vergoñós

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido su Ayuntº en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Tres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. Presidente, por su órden del mismo se dió lectura al acta de la anterior.

Seguidamente se dió conocimiento de los Boletines oficiales y demás documentos últimamente recibidos quedando el Ayuntº enterado.

En vista la solicitud presentada por D. Esteban Olin pidiendo autorización para urbanizar y abrir una calle adyacente á los terrenos de su propiedad el Ayuntº acordó la autorización pasando al efecto sobre el terreno la Junta de Obras á señalar la alineación que debe seguirse.

Habiendose cumplimentado por el Sr. Alcalde las diligencias de notificación á los cuentadantes de los años de 1889-90, 90-91, 91-92, 92-93 93-94 y 94-95 se ha dispuesto que por incumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la Provincia imponerles la multa que en derecho haya lugar.

añadido — H

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Tres Concejales presentes, de que certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí



El añadido H corresponden; se acordó que los cuentadantes del año 1894 á 95 presenten las cuentas antes de transcurrido el termino de ocho dias sin imposicion de multa de ninguna clase. el interesado no se lee. El Alcalde Vicente Agustí — Juan Pavals — Juan Cortés — José Vergés — Domingo Roig — José Rovira — Pedro Vilas Hijo

En Sn Juan de Palamós á veinte y cinco de de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido su ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Tres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. Presidente, por su orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior.

Seguidamente se dió conocimiento del contenido de los Boletines Oficiales y demás documentos últimamente recibidos quedando el Ayuntº enterado.

Se dió cuenta de haberse presentado las cuentas municipales del año de 1894 á 95.

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dado cuenta al Ayuntº de las diligencias practicadas sobre la denuncia contenida en las mismas contra el vecino de este pueblo Vicente Sabat se acordó suspender por ahora toda resolución que al efecto pueda tomarse.

Por presentada la solicitud del vecino de este pueblo Marcelino Carbó se acordó que por la junta de Obras se determinen las alineaciones convenientes en el trayecto de la calle de la Rutlla de que hace referencia la espresada solicitud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión la que firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí

Juan Parals Vila
por
Juan Carbó

José Rovira

José Vergoñós

José Cama

Pedro Vilar

En San Juan de Palamós, siendo las siete de la noche del dia primero de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido el Ayuntamiento en la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente, por orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

Leida la solicitud presentada por D. Marcelino Carbó el Ayuntamiento concedió permiso con estricta sujeción á las alineaciones marcadas sobre el terreno por la junta de obras de esta municipalidad.

El concejal Carbó reclama en que fecha fué dada vacante la plaza de secretario.

Seguidamente se dijo al dicho Sr. que el secretario habia entrado de interino y despues de algun tiempo se le habia nombrado en propiedad.

El Concejal parals pide se anuncie la vacante de secretario en el Boletin Oficial de la Provincia.

El Concejal Carbó pide se exponga de manifiesto el libro de actas del año mil ochocientos noventa y cinco.

Los Concejales D. Juan Carbó, D. Jose Vergoñós D. Juan Parals Vila, D. José Rovira y D. José Cama piden que se redacte el acta de la sesión del dia de hoy en el momento preciso de levantarse esta y que conste en la misma despues de estar resueltos los asuntos que estan sobre la mesa el siguiente acuerdo en vista de que los vecinos de este pueblo se quejan incesantemente de que el Ayuntamiento no responde con sus procedimientos á las aspiraciones que se proponen del mismo y resultando no obstante que la mayoria de esta Corporacion han sacrificado hasta sus propios intereses al objeto de poder normalizar la administracion municipal sin que hasta la fecha hayan logrado ni una sola vez salir airosos de su cometido por por necesidad y apesar de sus escasos conocimientos

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

administrativos se han apercibido aunque tarde que la cau-
sa de todo es que el Secretario es mal intencionado é
holgazan pero que tanto lo primero como lo segundo
pone en grave compromiso á los individuos de esta
corporación é intereses del municipio por cuyo mo-
tivo y en cumplimiento al deber que nos impone
el velar por los intereses de nuestros administrados
acordamos en conformidad á las facultades que
nos concede el artº 124 de la Ley Municipal
la inmediata destitución del actual Secreta-
rio D. Pedro Vilar nombrando interinamente á
D. José Casarot anunciandose oportunamente la vacan-
te de dicha plaza para proveerla con arreglo al
artº 122 de la expresada Ley Municipal y que cese
de su cuenta todos los trabajos concernientes al cargo
del citado Pedro Vilar que resulten hasta la fecha pen-
dientes é incompletos y que se remita copia de esta
acta al Exmo Sr. Gobernador civil de esta provincia
suplicandole se sirva disponer una escrupulosa in-
vestigación á la documentación que obra en el ar-
chivo de esta Secretaria municipal comprometiendo-
se á pagar los gastos que la misma originen si
los multiplos documentos que hay en ella redactados
por el Pedro Vilar estan conformes y en caso contrario
corren de cuenta de los que han permitido los defectos
é ilegalidades que en ello resulten.

El Concejal José Rovira protesta de la palabra
mal intencionado no queda conforme con el re-
sultado por considerarla improcedente y al mis-
mo tiempo suplica que habiendo dicho el Secreta-
rio cesa con propiedad que antes de darse di-
cha plaza por vacante que presente el mencio-



nado Secretario el título de propiedad.

El Concejal Juan Parals pide que se admitan solicitudes desde el dia de la fecha en que conste inserto en el Boletin Oficial de la Provincia y por termino de quince dias.

El Concejal Sr. Rovira pide al Sr. Alcalde se pongan de manifiesto sobre la mesa los listas de morosos y expedientes de apremio de primer y segundo grado de la contribucion territorial é industrial.

El Sr Alcalde contesta que no tiene listas ni expedientes de la contribución territorial é industrial

El Concejal Carbo pide el libro de actas del año de 1895 el secretario contesta que lo tiene en su casa.

Despues de lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

El Alcalde Juan Parals

Vicent Agustí

Juan Carbó

José Rovira

Pedro Vilar Srio

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En S.t Juan de Palamós, siendo las siete de la noche del dia ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido el Ayuntamiento en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar sesión ordinaria y abierta por el Sr. presidente por orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

El Ayuntamiento reclama al Sr. Alcalde el porque se ha anunciado en el Boletin Oficial de la provincia n.º catorce sin haberlo acordado el mismo en ninguna de las sesiones la exposición al público de las cuentas municipales de 1894-95 Los concurrentes Jose Tafarell, Francisco Brias y Emilio Joan dicen haberse presentado para examinar las cuentas las que no estaban expuestas al publico.

Los Sres Concejales piden se de cuenta al M. I. S. Gobernador de este acuerdo

El Sr. Presidente dice en uso de sus atribuciones, dejar de exponerlas al publico, creyendo estarian mal acondicionadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico. El Alcalde Vicente Agustí

Juan Parals
José Vayreda
Juan Carbó
José Brou
Pedro Vilar hijo

fol. 6.

En S.t Juan de Palamós, siendo las siete de la noche del dia quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido el Sr. Alcalde, D. Vicente Agustí, en las casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este dia y pasada la hora señalada sin que se hayan presentado los Sres Concejales ni haber escusado su falta, he dispuesto en cumplimiento del art.º 104 de la Ley Municipal se haga nueva citación para dos dias despues, invitando a los Sres Concejales a la que tendrá lugar pasado mañana dia 17 para el despacho ordinario de los asuntos pendientes de resolución.

Y no habiendose podido celebrar sesión por falta legal de Sres Concejales se levantó la presente acta de que certifico

El Alcalde

Pedro Vilar hijo

En S.t Juan de Palamós, siendo las dos de la tarde del dia diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido el Ayuntamiento en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar sesión ordinaria ó de segunda convocatoria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dio lectura

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

al acta del anterior.
El Sr. presidente manifiesta á los Sres Concejales na necesidad de resolver la cuestion de aceptar ó no la dimision del recaudador de este municipio D. Emilio Joan fue ha verbalmente. El Ayuntº rehusso la dimuncia por no haberse presentado en legal forma
El Sr Presidente levantó la sesion de todo lo cual certifico
El Alcalde
Vicente Agustí

Los Concejales abajo firmados usando de las facultades que les concede el articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal protestan la presente acta por haber levantado la sesion el Sr. Presidente violentamente sin motivo alguno ni alboroto que pueda dar lugar á levantar dicha sesion
El Sr. Alcalde Presidente

José Rovira
Juan Carbó
José Vergonyós
Juan Farrat



En Sn Juan de Palamós á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido su Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar su sesion ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. Presidente por su orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

Dado cuenta de una instancia presentada por el Concejal Sr. Cama la que no se acepta por mayoria advirtiendole que alegue los motivos, con el certificado de secretario y justificante de las causas fisicas que alege.

Se acordó el pago del tercer trimestre de consumos lo que haya recaudado por cedulas personales y el uno por ciento sobre sueldos.

El concejal Sr. Carbó pide se lee el acta del dia primero de Febrero.

Despues de leida, el mismo Sr. pide al Sr. presidente si se dió cuenta al Sr. Gobernador del acta del dia primero de Febrero.

El Sr. presidente contestó que si

El Concejal Sr. Rovira pide si se ha remitido al Sr. Gobernador copia del acta del dia ocho.

El Sr. presidente dice que no.

El Concejal Carbó pide que se lea el acta del dia diez de Febrero.

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Sr. Presidente ordena al secretario la lectura del acta del dia diez de Febrero acto seguido se dio principio por el secretario á la lectura de la mencionada acta, despues de un breve momento, fué interrumpida la lectura por algunos Sres Concejales no conformandose con el escrito hasta ahora leido: el Sr. Presidente considerando dificilmente poder llegar á un acuerdo levantó la sesión de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí

Protesto el acto que antecede por considerarlo
ilegal e improcedente
Juan Carlá

El Concejal Rovira protesta del presente acta por haber dicho el secretario que la lectura del acta del dia diez no era procedente ni de cavo pues eran cuestion de quintos y estos tienen sus dias señalados, sin haber sabido el mas mínimo incidente ni despues habiendo el Sr. Presidente levantado la sesión

Vicente Agustí José Rovira

Estoy conforme con las protestas Juan Parals
Estoy conforme con la protesta José Vergonós

En Sn Juan de Palamós á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis

Constituido su Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales, continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. Presidente por su orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

El recaudador de este municipio D. Emilio Joan presenta por escrito la dimisión de dicho cargo

El Sr. Presidente levanto la sesión de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí José Rovira

Juan Parals
Juan Carlá José Vergonós
Domingo Roig Bas

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En S.n Juan de Palamós á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Constituido su Ayunt.to en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. presidente por su orden del mismo se dio lectura al acto de la anterior.

Puesta á discusión la instancia presentada por D. Emilio Joan recaudador de este municipio, queda pendiente de resolución.

Se ha dado conocimiento al Ayunt.to de la exposición al publico de las listas definitivas de compromisarios.

Se anuncia la confección del apendice al amillaramiento en el Boletin Oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico

Señores del Ayuntamiento

El Alcalde
Vicente Agustí

Juan Parals

Josep Carbó

José Rovira

José Vergoñós

Domingo Roig Bas

11½ CLASE 11½ CLASE 1896 2 PESETAS

Lib. 11
fol. 9.

Extraord.a En el Pueblo de San Juan de Palamós, á los diez y nueve Marzo de mil ochocientos noventa y seis: Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Agustí en sesion extraordinaria solicitada por los Sres Concejales, Parals, Cama Rovira, y Carbó y Vergoñós, al objeto de darles cuenta de un oficio del Ilt.mo Y.E. Gobernador de esta Provincia decretando la suspension del actual Secretario de esta Corporación y nombrar á persona que accidentalmente le sustituya para el buen despacho de los asuntos pertenecientes á la Secretaría.

Concejales
V. Agustí.
Cama.
J. Rovira
J. Parals
J. Vergoñós.
J. Carbó.
Roig.

Abierta la sesion á las dos horas de la tarde el Sr. Alcalde dió cuenta por lectura que hizo del oficio de referencia el Sr. Secretario

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

suspenso, cual copiado así dice:

"Vistas las contenidas pajas que varios vecinos de ese pueblo presentan contra la conducta observada por el Secretario de ese Ayuntamiento en el desempeño de su cargo; he acordado su suspensión, y ordenar le por su conducto se presente inmediatamente en este Gobierno, para responder de los cargos que contra él resultan en el expediente que se está tramitando y que me ha sido denunciado." Dios gue á V. mts. as. "Gerona 22 Febrero 1875. "Fernando Alvarez" "Señor Alcalde de San Juan de Palamos."=

Enterados los Señores Concejales del oficio transcrito por unanimidad acuerdan nombrar Secretario accidental á D. Joaquin Valmaña Vilanova, quien presente y enterado acepta el cargo, y que al sus-

Concejales
V. Agustí
J. Carbó
J. Parals
J. Casas
J. Vergonyós
D. Roig
J. Rovira

pendo Don Pedro Vilar le haga entrega mediante Inventario de los documentos pertenecientes á la Secretaría designando al efecto el 24 del actual á las dos horas de la tarde, á lo que se manifestó estar conforme.

Y sin otro objeto de que tratar se levantó la sesion.

Señores del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente
Vicente Agustí

Juan Parals

Joan Carbó

José Rovira

José Vergonyós

Domingo Roig Ras

Joaquin Valmaña
Secret.

11ª CLASE

fol. 11
11.10.

En el pueblo de San Juan de Palamós, á los veinte y uno Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Se reunieron en la casa Capitular del mismo en sesión ordinaria los Sres del Ayuntamiento notados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Agustí, y abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Mo. Sr. Gobernador de esta Provincia referente al reemplazo del año actual, señalando el diez y siete de Abril próximo para la presentación de un comisionado de este Ayuntamiento á la Capital con los documentos en dicha Circular prevenidos; y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una instancia al Ayuntamiento de Dña Tomasa Boher y Presas, solicitando el inmediato señalamiento de límites de una casa que pretende edificar en un solar que ha comprado procedente de D. Ramón Serret é Hnos. El Ayuntamiento enterado acuerda esperar el informe del Sr. Ingeniero Jefe de la Provincia á quién fué dirigida por esta Alcaldía otra instancia de la interesada, por ser dicho solar lindante con la carretera nueva de Palamós á Gerona.

Propuesta por el Sr. Presidente la resolución de resolución de la instancia de D. Emilio Joan renunciando el cargo de Recaudador de este Municipio, que se dejó pendiente en sesión de siete de este mes, el Ayuntamiento acuerda aceptar dicha dimisión, y que se anuncie la vacante para el nombramiento de quién deberá sustituirle y que ofrezca mayores garantías al Municipio; y que se haga saber á dicho Recaudador dimitente presente los fondos, recibos y demás documentos que obren en su

poder para poder llevar á efecto la recaudación con la prontitud que esta Corporación considera conveniente.

Algunos Sres. Concejales pidieron explicaciones al Sr. Presidente porqué no tuvo lugar la sesión del último sábado catorce del actual, á lo que contestó no haberle sido posible atistir por encontrarse indispuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Señores del Ayuntamiento.

El Alcalde Pte.

Vicente Agustí

José Vivó

José Casa

Juan Cartró

Juan Paralt

José Vergoñós

Domingo Roig Ba

Joaquín Valmaña Regidor

9o.

Concejales
V. Agustí
J. Cartró.
J. Paralt.
J. Casas.
J. Vergoñós.
J. Rovira.

En el pueblo de S. Juan de Palamós á veinte y cuatro Marzo de mil ochocientos noventa y seis; previa convocatoria en legal forma se reunieron en la casa Capitular del mismo en sesión estraordinaria los Sres. del Ayuntamiento notados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí, al objeto de presentar la renuncia del cargo de Alcalde fundada en su falta de salud

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Abierta la sesión á las siete de la noche, hora al efecto señalada el Sr. Presidente presentó un oficio, que leido por el Sr. Secretario es como sigue: "No permitiéndome mi falta de salud continuar desempeñando el cargo de Alcalde de este Pueblo, hago renuncia del mismo, esperando que la Corporación Municipal se dignará aceptarla. = Dios gue á Vds. m.s a.s = S. Juan de Palamós 24 Marzo 1896 = El Alcalde = Vicente Agustí = Magnífico Ayuntamiento de este Pueblo." =

El Ayuntamiento enterado, despues de ligera discusión por unanimidad acordó aceptar la esperada dimisión del cargo de Alcalde, acordando dar pronto conocimiento de ella al M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia á los efectos consiguientes.

Y sin mas objeto de que tratar se levantó la sesión.

Síes del Ayto.
El Presidente
Vicente Agustí

José Rovira
Juan Parals
José Vergoñós
Joaquin Valmaña
Secret.

José Canca
Juan Carbó
Domingo Roig Ba.

Extraord.ª

En el pueblo de San Juan de Palamós á dos de Abril de mil ocho cientos noventa y seis previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria los Sres. de

Concejales
J. Carbó
J. Rovira
J. Parals
J. Canca
J. Vergoñós
D. Roig.

Ayuntamiento notados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carbó, y abierta la sesión fue leida por el Secretario el acta de la anterior y aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

Seguidamente dió cuenta por el propio Secretario de la dimisión escrita del cargo, fundada en que sus ocupaciones no le permiten continuar; y previa ligera discusión el Ayuntamiento acordó aceptarla, y propuesto por el Sr. Presidente la urgencia de nombrar para igual cargo otro persona idónea que la reuna, propusieron á D. Juan Vergoñós y Pinyol, quien presente la aceptó interinamente desde luego.

De orden del Sr. Presidente desempeñado el Secretario leyó el art.º 27 de la ley electoral vigente, y enterados los Sres. Concejales se entabló discusión, referente á si en este pueblo en que solo cuenta 255 electores, debia cumplimentarse esta vigente ley electoral, votándose en dos colegios electorales, ó en uno solo segun el espíritu de artículo terminantemente allí prevenido; y por unanimidad se acordó constituir en adelante una sola mesa electoral ó Colegio, conforme previene la ley, punto que así se observará, gastos ordinarios y materiales á los Interventores, no cumpliendose ninguno por

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



prión a los electores. Lo anunció á la hora que prescriben las prevenciones vigentes para constituirse en el Colegio esta Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde, y en conformidad á lo prevenido en la ley electoral.

Dho anuncio el Sr Presidente, de que el dia 31 de Marzo último espiró el plazo para presentar solicitudes para el cargo de Recaudador municipal, sin que se haya presentado ninguna; y que era conveniente buscar persona apta y de responsabilidad que cumpla dicho cargo, á fin de que el Ayuntamiento pueda atender á las perentorias obligaciones del presupuesto. Leidas las observaciones hechas por el Sr Presidente, ofreciose desempeñar dicho cargo, en caso necesario, el propietario vecino D Pedro Pagés Peñalver, y por unanimidad se acordó lo siguiente, nombrándole en el acto Recaudador municipal con el premio ó gratificación del 3 p% sobre los cupos de los repartos que se le entreguen p.a su cobro.

Luego se dió cuenta y lectura de dos oficios de la Tesorería de Hacienda de la Provincia en que se reclama, en uno, el importe de la cédula personal, del actual ejercicio, y en el otro el de pesetas por el 4 p% sobre tal

dor; y el Ayuntamiento enterado: acordó: que habiendo el dia 17 del corriente pasar un Comisionado á Gerona para el acto de la revisión de las exposiciones de los quintos del reemplazo del año actual, que debe verificarse ante la Excma Comisión Provincial, se aproveche aquella ocasión para efectuar el pago de los apremios débiles puesto que así se ahorrarán los gastos de una comisión; y que se comunique este acuerdo á la oficina correspondiente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión. Y de lo que Yo Juan Carbó Secretario del Ayuntamiento, el Alcalde Pdt.e Juan Carbó José Lana

Juan Pascual José Pereira José Vayreda

Domingo Rigau Vicente Agustí

José Pelegrí Tristán

El Alcalde } En el pueblo de San Juan de Palamós á diez
J. Carbó } de Abril de mil ochocientos noventa y seis: se
J. Pereira } reunieron en esta Casa Capitular los Sres del
J. Pascual } Ayuntamiento Constitucional del mismo notados al
J. Lana } margen
J. Vayreda
D. Rigau
V. Agustí

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

unión bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Calvó, en sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia de mayoría en la primera, y declarada abierta la sesión fueron leídas y aprobadas el acta de la anterior.

Seguidamente dió cuenta el Sr Secretario de un oficio de fecha 4 del actual dirigido a la Alcaldía por el Sr Presidente del Junta Prov.l del Censo electoral, disponiendo que en conformidad a las listas electorales vigentes deban formarse cuatro juntas de Secciones, y no mas de esta, como ha resuelto el Ayuntamiento, y que se dé inmediato cumplimiento del local en que se constituirá la mesa de la 2ª Sección y del que deberá presidirla. Enterado el Ayuntamiento procedió por unanimidad acordó que el Colegio electoral de la segunda Sección se reuna en los Salones de los herederos de Juan Sala en la Plaza, para las próximas elecciones a Cortes, y nombró Presidente de dicho Colegio al Concejal D. José Vergonyos.

Seguidamente se dió lectura por el Sr Secretario al B.O. nº 33 que contiene la circular del Sr Gobernador civil de esta Provincia fecha de 17 del actual por la remisión de las opiniones de los quintos del actual reemplazo; y enterados los Sres Concejales nombraron al regidor D. José Pericia Lagas para acompañar a los mozos y demas interesados ante la Excma Comisión Provincial, y presentar los documentos correspondientes a dicho acto, comisionandole ademas para que ingrese en Tesorería el importe de las cédulas personales despachadas, que se adeudan, tan pronto que así podrá ahorrarse gastos a este Municipio.

Luego el Sr Secretario manifestó: que le era imposible continuar por mas tiempo desempeñando su cargo, si el Ayuntamiento no tenia a bien cambiar las horas señaladas para las sesiones ordinarias, puesto que para la noche le es imposible asistir a ellas. Oido lo cual por los Sres del Ayuntamiento, de común acuerdo con el propio Secretario, por unanimidad acordó celebrar las sesiones ordinarias los Domingos a las nueve de la mañana; y que se anuncie al público este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto de que

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



Ordinaria

En el pueblo de S. Juan de Palamos a diez y nueve de Abril de mil ocho cientos noventa y seis: se reunieron los Sres del Ayuntamiento notados al margen en esta Casa Capitular en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó, y abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente manifestó el Sr Presidente que convenia constituirse el Ayuntamiento en legal forma, puesto que, resultando vacante el cargo de primer Alcalde por dimision de D Vicente Agustè, aceptada por este Ayuntamiento en sesion de 26 de Marzo último, debiare cubrir con arreglo a lo prevenido en los artos 52 y siguientes de la ley municipal, que seguidamente fueron leidos por el infrascrito Secretario hasta el 63 inclusive. Por unanimidad de los Sres Concejales se declaró urgente cubrir en legal forma la vacante de esta Alcaldia, y suspendida la sesion por tres minutos a fin de procurar poderse de acuerdo para la eleccion de la persona que deberá desempeñarla, reanudada esta y practicada votacion, fue elegido para dicho cargo de Alcalde el Sr Presidente D. Juan Carbó, por

Concejales,
J. Carbó
J. Parals
J. Rovira
J. Cama
P. Agustè
J. Vergonis
D. Roig

Concejales
J. Carbó
J. Rovira
J. Cama
J. Vergonis
P. Parals
P. Agustè
D. Roig

En el pueblo de S. Juan de Palamos a diez y nueve de Abril de mil ocho cientos noventa y seis: se reunieron en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó, y abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Ayuntamiento quedó enterado de los cupos de consumos señalados a esta poblacion para el año proximo, segun repartimiento publicado en el B. Ofl. de 16, y en su virtud acordó designar a la brevedad posible los amillaradores p.a acordar los medios de cubrirlos en conformidad a los arts 31 y siguientes de la ley. Igualmente, lo que dió de la circular del Sr Gob.r contenida en el B.O. n.o 67 sobre revision de exenciones de los tres últimos reemplazos ante la Com.n Provl en que se fija el 12 de Mayo para los mozos de esta poblacion, y cuantos comunicados al efecto e D.

Y no habiendo mas particular el Sr Presidente levantó la sesion.

El Presidente,
Juan Carbó — Jose Cama
Juan Parals — Jose Rovira — Jose Vergonis
Domingo Roig Bo — Vicente Agustè

Por ausencia del Secretario
El Alcalde

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sui voto y uno en blanco; quien dió las gra-
cias por tan señalada distincion, prometiendo
desempeñar el cargo con la mayor honradez
imparcialidad y justicia, rogando al Dios
para ello con el concurso de todos los demas
Sres Concejales.

Luego manifestó: que en su eleccion queda-
ba vacante el cargo de Teniente, que igual-
mente consideraba urgente su provision en la
got forma. Así acordado por unanimidad
de los Sres Concejales, suspendió la sesion por
tres minutos á fin de procurar ponerse de
acuerdo sobre tal eleccion, y practicada vota-
cion resultó elegido para Teniente Alcalde
el Concejal D Juan Paralz, por seis votos y uno
en blanco.

Como quiera que el Sr Paralz venia desem-
peñando el cargo de Contador Interventor, incom-
patible con el de Ordenador, que quizá tenga que
ejercer alguna vez en ausencia ó enfermedad
del Sr Alcalde, se acordó relevarle en lo suce-
sivo de dicho cargo y nombrar por votacion
á quien deba sustituirle, cual practicada
resultó elegido el Concejal D. Domingo Puig
por cuatro votos, contra dos que obtuvo D Jose
Riera y uno D Vicente Aguiló.

fol. 16

En esta forma constituido el Ayuntamiento,
el Sr Presidente manifestó: que no existe Junta
municipal de asociados en este Municipio orga-
nizada con arreglo á los artº 6 al 7º de la ley
municipal, cuya union es interesantísima en-
tre la referida municipal, de cuyo servicio un pue
de prescindirse. Oido lo cual por los Sres del Ayun-
tamiento, y enterados del contenido de los espre-
sados artículos, despues de leidos por el Sr Secre-
tario, por unanimidad acordaron formar cua-
tro secciones de contribuyentes para el sorteo de
asociados de la espresada Junta, designando á
cada una de ellas dos asociados; y comprendi-
da la 1ª los barrios de Vilarromans, Seguerá y
La Fosa; la 2ª las calles de la Rutlla, Le-
vante y Aiguamúrx; la 3ª las calles de la Iglesia,
la Plaza de la Constitucion, calles del Puig y de A-
bajo; y la 4ª las calles Mayor y de la Carretera
cuyo acuerdo se publicará inmediatamente por
8 dias segun previene la ley.

Seguidamente el Sr Secretario dió cuenta de
una instancia de D Pedro Artigas referente á
cierta entrega al Ayuntamiento de fondos munici-
pales cuando fué depositario, acordando se
dejase su resolucion para la sesion del Domingo
próximo. Luego el Sr Presidente manifes-

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



to que entendiera ante todo que la Corpora
ción municipal se ocupara cuanto antes de pro
veer en legal forma la Secretaría del Ayunta
miento, puesto que hallándose suspendido gu
bernativamente D. Pedro Vilar del cargo de
Secretario, entendía que el Ayuntamiento
debía procurar su reposición después del hecho
por haber cumplido ó acordar su destitución si
existen motivos para ello. Y abierta discu
sión sobre el particular el Ayuntamiento por
unanimidad acordó destituir al espresado
Sr. Vilar del espresado cargo de Secretario
que viene desempeñando hasta el día 19 del
de último en que le fué comunicada la suspen
sión acordada por el Sr. Gobernador civil de
esta Provincia, y anunciar la vacante por el
tiempo de 15 días á fin de que llegue á conoci
miento del público y puedan solicitarla cuan
tos lo deseen, continuando desempeñando el
cargo de Secretario interino D. José Carbó

Luego se dió cuenta de la circular sobre
consumos contenida en el B. O. de 27 del corrien
te al 27 del último, y el Ayuntamiento
previas las formalidades del caso, designó co
mo avaciados para acordar el medio ó me
dios de cubrir durante el año próximo los

cupos señalados á este pueblo por consumos
á los Sres siguientes: Miguel Coll Ribas, Pedro Fla
ret, Bandilio Olm Ribot, Franco Cruera, Juan Cama
Pruneda, Víctor Soler, José Sagas y Joaq.n Gispert

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión.

Sres. del Ayunto.
El Alcalde Pte
Juan Carbó
Juan Paralls
Vicente Agustí
José Vergoñós
José Roviras
Domingo Roig Bas
Jayme Pelegrí
Secretario

Ordinario
Consejales
J. Carbó
J. Paralls
J. Roviras
J. Vergoñós
D. Roig

En este pueblo de San Juan de Palamós á diez de Mayo de mil ocho cientos noventa y seis: Se reunieron en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento esta do al margen en sesión ordinaria bajo la presi dencia del Sr. Alcalde D. Juan Carbó, y abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se dió cuenta por el Sr.

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Secretaría de una circular del Sr Gobernador civil de la Prov.ª contenida en el B.O.ª nº 53. mandando la formación del presupuesto municipal ordinario del año próximo; manifestando que no ha podido preparar dicho trabajo por no encontrarse en Secretaría el empadronamiento al amillaramiento, ni resultar de inventario la entrega por el Exmo Secretario D.ª Pedro Pilar.

Enterado el Ayuntamiento, después de larga discusión, por unanimidad acordó reclamar por última vez el presupuesto municipal y los demás documentos pertenecientes a la Secretaría al ex-Secretario D.ª Pedro Pilar, y en caso de incumplimiento formular contra el mismo la correspondiente denuncia criminal.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Sr Alcalde civil de esta Provincia inserta en el B.O. nº 54, con instrucciones, cuadros y modelos para la formación del reparto de inmuebles del próximo ejercicio: Enterados los Sres Concejales, se acordó su cumplimiento, y que se consigne al mismo el maximum autorizado para recargo municipal, ó sea el 16 p.% sobre el cupo para el Tesoro, previa deducción de administración, investigación y cobranza; igual como se ha hecho ó se hará á los contribuyentes

18.

por Subsidio emprendidos este Municipio en dentrocinco y á los cupos de consumos el todo p.% y g.s autorizados por la ley; por considerar dichos recargos indispensables y como insuficientes para cubrir los gastos del presupuesto, el 50 p.% de aumento.

También quedó el Ayuntamiento enterado de que la Junta Provincial del censo electoral no ha aprobado la exclusión de las listas electorales de los electores Martín Borrigas Barnes y de Esteban Torrent Sabat acordadas por la Junta municipal en la última reunión practicada.

Luego entró en el órden del día el ruego del Sr Pedro Artigas, de que se dió cuenta en la sesión anterior, y pedidos por el Sr Presidente informes á los Sres Concejales procedentes de aquella época D. Vicente Agustí, D. José Camps y D. Domingo Roig, manifestaron que efectivamente el Sr D. Pedro Artigas verificó la entrega de las mil seiscientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y tres cts de la forma expresada en su expresado escrito, de la que se hizo cargo el entonces Alcalde D. Vicente Agustí, librándose por su valor recibo al interesado.

(copy)

Y pedidas explicaciones al Concejal hoy Sr Agustí sobre la aplicación que ha dado á la referida suma, ha manifestado: que parte

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la aplicn al pago de deudas municipales, re-
gun justificantes que obran en su poder, y
el recto de ingresen esta Caja de la Depositaría
ría del Ayuntamiento, de lo q.e oportunamente dará cuenta.

Examinadas las actas del Ayuntamiento en
cuanto acordada su separacion del cargo
de Depositario; tan solo propuesta por el con-
cejal D. Vicente Sabat en sesion de diez y sie-
te de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

Luego presentes los peritos de inmuebles D
D Esteban Castelló D Juan Vergonis, D Pedro
Jofré Labrador, D José Esteba, D Jose Bar-
celó y D Agustin Soler, se les dió cuenta de
una reclamacion de D Juan Vidal Pon para
que se le rebaje de la contribucion que paga
por territorial la cantidad que paga por ganan-
dería, puesto que no posee ganado de ninguna
especie. Enterados ambos, por unanimidad se
acordó no poder atender la expresada recla-
macion por extemporánea, y remitir el antil-
lamiento y reparto para que en el año próximo
pueda repartirse con equidad la contribucion
pecuaria. Sin mas objeto de que tratar el
Sr Presidente levantó la sesion.

El Presidente.
Juan Carbó

José Cama. Juan Parals
José Vergonis
José Rovira. Domingo Roig Bas

José Pelegrí Com.

19

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

Extraordinaria

Concejales.
J. Carbó
J. Parals
J. Cama
J. Vergonis
D. Roig
J. Rovira

Asociados.
P. Llorets
B. Olivé B.
J. Cama P.
V. Soler
J. Culpert.

En el pueblo de San Juan de Palamos á los diez Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Se reunieron en la Casa Capitular en union extraordinaria los Sres del Ayuntamiento y asociados notados al márgen y designados en la sesion del dia diez del actual, al objeto de acordar el medio ó medios de cubrir en el año próximo los cupos de consumos señalados á esta poblacion con los consiguientes recargos.

Declarada abierta la sesion el Señor Presidente Don Juan Carbó ordenó al Señor Secretario la lectura de los articulos de la ley pertinentes al acto y de los boletines ofi-

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tes que contienen las circulares dictadas al efecto por el Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia y los cupos de consumos señalados á los varios pueblos de la misma.

Así verificado, se entró luego en discusion sobre el particular en la que tomaron parte varios de los Señores Concejales y asociados, exponiendo cada uno su opinion.

Y despues de dado por suficientemente debatido el asunto, se acordó por unanimidad ensayar el arriendo á venta libre por uno ó dos años, tan solo por el cupo de carnes, que es el que consideran de mas fácil recaudacion por este medio; encabezar el de vinos, sobre los que se dedican á la venta; y recaudar por medio de repartimiento vecinal los demas cupos por líquidos, granos y harinas, sal y demas especies de la Tarifa primera, por considerar dificilísima la Administracion

municipal y los encabezamientos gremiales de tales especies, así como el arriendo á venta libre de las últimas, atendidas las circunstancias especiales de esta localidad, y del resultado negativo de cuantas veces se ha intentado hasta la fecha ponerlos en práctica por los anteriores Ayuntamientos.

Se acordó así bien verificar la 1ª subasta el Domingo veinte y cuatro del actual de once á diez de la mañana en esta Casa Capitular, y la 2ª, si por tí desierta no diera resultado la 1ª, el dia treinta y uno del mismo mes en el mismo local y hora expresados; á cuyo efecto se formará el correspondiente pliego de condiciones que se manifestará á cuantos lo soliciten.

Y por último se acordó anunciar dichas subastas en el Boletin oficial de esta Provincia, y por pregon y edicto en esta poblacion en la

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

forma acostumbrada para el debido
conocimiento de cuantos deseen to
mar parte en ellas.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, el Señor Pre
sidente dió por terminada la se-
sión, de la cual se estendió la pre
sente acta, que leida y hallada
conforme, firmaron los Señores con
cuantos al acto; de que yo el Se
cretario infrascrito certifico.

El Alcalde Pte.
Juan Carbó

Concejales.
José Cana
José Vergonis
Domingo Ruiz Bas
José Rovira

Juan Parals

Juan Carbó

Joaquin Vergonis

Victor Solan

Baldiri Alin Ri

José Pelegri

Alcalde



21.

Extraord.ª

En el pueblo de San Juan de Palamós tres de Mayo de mil ocho cientos noventa y seis: Previa convocatoria en legal forma se reunieron en esta Casa Capitular los Sres. del ayuntamiento notados al margen en sesion pública extraordinaria, al objeto de proceder al sorteo de vocales asociados para la Junta municipal, formar propuesta para vocales de la Junta local de instruccion pública en concepto de los tres padres de familia que deben formar parte de la misma para mandarla al Sr. Gobernador civil de la Provincia y proponer al Sr. Señor de Hacienda de la misma triple número de contribuyentes por cada uno para el nombramiento de peritos que deberan formar el reparto del año próximo, conforme á lo prevenido por el expresado Sr. Alcalde con fecha circular publicada en el B. O. nº 31 correspondiente al 11 Marzo último.

Abierta la sesion á la hora designada, el Sr. Presidente D. Juan Carbó dispuso que el Sr. Secretario leyera el resultado de las cuatro secciones de contribuyentes acordado en sesion de 8 del actual, debidamente anunciado; y así se efectuó, resultando no haberse presentado ningu-

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ua reclamación en contra. Luego se practicó el sorteo, cuyo dió el resultado siguiente: 1ª Sección Miguel Costa Ribas, y Bonifacio Olivé Ribot. 2ª Sección, José Saga Castellá y Pedro Floret Alberti. 3ª Sección, Juan Cama Riuneda y José Barceló Castellá. 4ª Sección, Víctor Daler Botet y Sebastian Dalmau; acordándose publicar este resultado á los efectos del art.º 69 de la ley municipal.

Luego leído por el Sr Secretario el oficio de la Secretaría de la Junta Provincial de fecha 6 del actual, se acordó proponer al Sr Gobernador civil para vocales de la Junta local de instrucción pública, en concepto de padres de familia, á los tres siguientes: 1ª terna, Juan Ortiz Gonzalez, Pedro Floret Alberti y Leon Rosello Llach. 2ª terna, Manuel Rovira Sagás, Victor Daler Botet y José Barceló Castellá. 3ª terna Pedro Carbó Canto, Manuel Parada de Luquet y Sebastian Dalmau.

Seguidamente leída por el Sr Secretario la circular del Sr Admor de Hacienda de la Provincia inserta en el B. O. nº 31, correspondiente al 11 de Marzo último, sobre consumos, se acordó proponer para los 8 peritos que deberán formar el reparto del año próximo á los contribu-

yentes siguientes: 1ª terna, Mateo Satorra Rodó, Francº Agustí Carbó y Juan Juana, Barcelo. 2ª terna, José Vilanova Oliver, Rafael Arcina, y José Floret Alberti. 3ª terna, José Bertran Ferrer, Juan Vidal Puig y Pedro Olivé Casas; 4ª terna, Leon Rosello Llach, Sebastian Vila y Pedro Llagostera, 5ª terna, Sebastian Martí Bes, Salvador Vergoñós y Vicente Parals, 6ª terna, Salvador Casellas, Joaquín Casas Floret y Francº Font Alsina. 7ª terna Jaime Parals Vidal, Juan Gispert y Manuel Parada de Luquet y 8ª terna, Jaime Casadevall, Jaime Olivé y Sebastián Dalmau.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente,
Juan Cantó. José Cama

José Vergoñós — Juan Parals

José Rovira — Domingo Roig Bon

El Alegri

Y para constancia y en el pueblo San Juan de Palamós á diez y siete Mayo de mil ocho cientos noventa y seis

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Concejales
J. Carbó
J. Sarabia
J. Vergonyós
D. Roig
J. Bonet
J. Cama

En la villa de Palamós á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Casa Capitular en sesión ordinaria los Sres del Ayuntamiento notados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la extraordinaria anterior y la de la ordinaria del 8 corriente.

Seguidamente el Sr Secretario dió cuenta del anuncio publicado en el B. Oficial 69 para la provisión de la Secretaría vacante de este Ayuntamiento, segun el cual termina el plazo para presentar solicitudes el dia 30 de este mes.

Tambien la dió de un oficio del Sr Presidente de la Diputacion Provincial de fecha 14 corriente reclamando el importe de los cuatrimestres que adeuda este Ayuntamiento por contingente Provincial; y por unanimidad se acordó que el Sr Secretario pase á Gerona á ingresar dicho importe.

Igualmente dió cuenta de un oficio del Sr Interventor de Hacienda de la Provincia, de fecha 15 del actual, por el cual se dispone que el Ayuntamiento nombre persona para recoger los duplicados de las cédulas personales que deben expedirse con recargo, expresando los



documentos que debe llevar para poderse verificarlo; y por unanimidad se nombró para verificarlo al propio Sr Secretario.

Y por último dió cuenta del oficio del Excmo Comisión Provincial referente á los quintos del actual reemplazo Jose Vidal Saiz, Francisco Vidal Sabat y Bernardo Canet Miell; y al de 1897 Sebastian Vidal Daluan; y acordó su pronta notificacion.

Tambien se acordó que al pasar el Secretario á Gerona á ingresar el contingente Provincial recoger las cédulas personales, ingrese en la Caja de fondos de 1ª enseñanza las 31 ctps que adeuda este Ayuntamiento por atenciones de instruccion pública, segun relacion publicada en el B. O. p.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

El Presidente
Juan Carbó
Juan Sarabia
José Vergonyós
Domingo Roig Bas
José Bonet

Vicente Agustí

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinaria

Concejales
J. Carbó
J. Parals
J. Comas
J. Rovira
J. Vergonyós
D. Roig

En el pueblo de San Juan de Palamos á veinte y nueve Mayo de mil ocho cientos noventa y seis: Se reunieron en sesion ordinaria en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Carbó y Pibot, y abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los ultimos boletines recibidos de cuyo contenido quedaron enterados los Sres Concejales. Luego el Sr Secretario puso de manifiesto tres cartas de pago de fecha 20 del actual de las cantidades que ingresó en la Depositaría de fondos provinciales por los tres primeros trimestres del ano económico actual y el último del anterior, los dos primeros importando 1688'27 ptas, y la otra en caja de fondos del Municipio importando 31'27 ptas por saldo del 3er trimestre del ano actual, cuyas cartas de pago dispuso se extendieran á nombre del Depositario del Ayuntamiento D Juan Bellver, á fin de que aparezcan en las cuentas municipales verificados los pagos por el encargado de efectuarlos.

Luego el Sr Alcalde Presidente dijo: presentó la relacion de cobros y pagos municipales por el mismo mismo verificados, en justificacion de las cantidades recibidas del R Arbitrios y de Don Emilio Joan en los últimos meses de desempenar el cargo de Alcalde, en cumplimiento de la primera sesion del dia diez del actual, de lo que resulta haber percibido del primero de dichos Señores pesetas mil setecientas quince pesetas y veinte y siete cent? y del último ochenta y ocho pesetas setenta cent? que en junto suman mil ochocientas tres pesetas y ochenta y nueve cent?, y satisfecho por varios conceptos que detallan pesetas mil cuatro cientas noventa y siete pesetas y setenta y cuatro cent?, cuya salda de 306'13 ptas dijo haber ingresado en caja del depositario de este Ayuntamiento, cuya relacion y justificantes retiró y quedó en mi poder después de firmada esta por el Sr Secretario y quedar enterada de ella el Ayuntamiento.

24

Luego el Sr Concejal Don Domingo Roig y Bas presentó una certificacion de los médicos de Palamos D. José Vadell y D Cayetano Saudaraín en justificacion de cierta enfermedad que le impide dedicarse á ocupaciones intelectuales, con la cual pide que el Ayuntamiento le dé de baja para asistir á las sesiones, cual quedó pendiente de resolucion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion.

El Alcalde
Juan Carbó

José Rovira Juan Parals

José Vergonyós

Domingo Roig Bas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinario

En el pueblo de San Juan de Palamos, a los treinta y uno Mayo de mil ocho cientos noventa y seis: Se reunieron en la casa Capitular en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento Constitucional del mismo notados al márgen, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Carbó y Ribot, y abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior. Luego se dió cuenta de un oficio del Sr Gobernador civil de la Provincia comunicando el nombramiento de vocales de la Junta local de 1ª enseñanza en concepto de padres de familia en favor de D. Daniel Ortiz Gonzalez, D Manuel Rivera Sagas y D. Manuel Paradeda.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion durante el tiempo reglamentario contra el sorteo de vocales asociados para la Junta municipal de esta villa para desempeñar los cargos, acordandose la constitucion de la Junta con los Sres, elegidos en sesion del 3 del actual.

Se dió cuenta de las dos unicas instancias solicitando la Secretaria de este Ayuntamiento, suscrita la una por D. Francº Cabrer y Rado de este pueblo, y la otra por D. Benifacio Lopez Izquierdo, vecino de Figueras, y enterado el Ayuntamiento, y tambien de los documentos



acompañados, acordó dejar para otro concurso la provision de la Secretaria, por considerar que ninguno de los aspirantes reune meritos suficientes para desempeñarla.

Quedó el Ayuntamiento enterado de que tampoco se ha presentado postor en la 2ª subasta verificada en este dia del impuesto de consumos sobre carnes.

A proposicion del Sr Presidente se acordó que el concejal Don Vicente Agustí el Jueves próximo a las 9 de la mañana presente al Ayuntamiento la cuenta justificada de la inversion que dió a las cantidades que siendo Alcalde recibió del depositario D. Pedro Artigas y del recaudador del Ayuntamiento D. Emilio Jean.

Y por último visto de nuevo el certificado facultativo presentado en la sesion anterior por el concejal D. Domingo Roig, se acordó no admitirle la escusa de no asistir a las sesiones interin no le asistan otras causas que se lo impidan, puesto que los actos ostensibles del reclamante demuestran que hubo poca acier-

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

to por parte dels facultativos D José Nadal
y D Honorato Saudaran al describir su diag-
nóstico.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr Presidente dió la sesion por terminada,

El Alcalde Pte
Juan Carbó

Juan Parals

José Vergonyós

José Rovira

En este pueblo de San Juan de Palamos á vein-
te y nueve Junio de mil ocho cientos noventa y
seis: Reunidos en la Casa Capitular los Sres.
del Ayuntamiento Constl del mismo en sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcal-
de D Juan Carbó, y asistencia de los Sres Conce-
jales antes citados al margen, abierta la sesion
fué leida y aprobada el acta de la anterior.
Seguidamente se dió cuenta de una instan-
cia suscrita por el mozo del actual reemplaz
zo D Franco Vidal Sabat, alzandose del
fallo de la Excma Comision Provl, en que le de-
claró soldado sorteable, cumpliendo al de-
recho Corporacion, y que dicha Comision Provl
pasa á informe de este Ayuntamiento, resul-

Concejales
J. Carbó
J. Parals
J. Vergonyós
J. Rovira
J. Cama.

tando á la vez testimonio de los acuerdos re-
caidos al mismo. Enterado el Ayuntamiento
de dicho acuerdo impresa, que el Ayuntamiento declaró
soldado sorteable al referido mozo en vista del
resultado de los reconocimientos sufridos ante
la Excma Comision Provl, que le fué notifi-
cado dicho fallo, segun se acredita por el mis-
mo interesado, con el oficio de esta Alcaldía,
unido al propio recurso de alzada, acredi-
tando con el mismo que ha sido interpuesto en el
plazo legal.

Se dió cuenta de la liquidacion mandada
á este Ayuntº por el Sr Colector de Hacienda
de la Provª sobre pago del 1 p% de pre-
supuestos atrasados que se adeudan, im-
portando 28'48 ptas, proponiendo de ingre-
sarlas antes de fin de este mes se abonará por
la Hacienda al Ayuntamiento el 50 p% de
su importe. Enterados los Sres Concejales acor-
daron que del capítulo de imprevistos del pres-
puesto del ejercicio actual se ingrese en
Tesorería de Hacienda de la Provª la mitad
de las mencionadas 28'48 ptas toda vez que
no hay consignacion especial en el presu-
puesto vigente ni otros fondos disponibles pa-
ra verificar su pago.

Dió cuenta el Sr Secretario que en el

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



ordinaria los Sres. del Ayuntamiento notados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carbó y Pibot, y declarada abierta la sesión fué leido y aprobada el acta de la anterior.

J. Carbó
J. Parals
D. Roig

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de una carta particular del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia de fecha 24 del actual, interesándole para que antes del dia 30 del mismo ingrese este Ayuntamiento el importe del 4º trimestre de Consumos, y apercibiendo que pasado dicho dia sin haberlo efectuado se espedirá un Comisionado ejecutivo contra los Ayuntamientos que no lo hayan verificado.

Enterada esta Corporación acordó llamar y llamó en seguida al recaudador municipal D. Pedro Pagés y Perich, é interrogado por la cantidad que tiene disponible para efectuar dicho pago, manifestó unas trescientas cincuenta pesetas, faltando otras doscientas cincuenta para completar el trimestre, á causa de los muchos recibos que aun hay para cobrar.

Presente el Depositario municipal D. Juan

riparto de inmuebles del año actual hay cubiertas de ellas mas de 200 pesetas en concepto de recargo municipal, y como en esta fecha se están verificando las operaciones del reparto del año próximo, podría proponerse á la Admon de Hacienda de la Provincia que autorice recargar en este reparto la cantidad consignada de menos en el del ejercicio actual? Enterada el Ayuntamiento así lo acordó como propone el Sr. Secretario, comunicándole á la vez para que personalmente pase á la Capital al espresado objeto, é ingrese á la vez la cantidad acordada sobre el 4 p% de presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

El Presidente,
Juan Carbó

José Lauca
José Vergés
José Rovira
Juan Parals
Domingo Roig Roy
José Pagés

Concejales

En el pueblo de S. Juan de Palamós á veinte y ocho Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en la Casa Capitular consis-

J. Carbó
J. Parals
J. Vergés

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pallisa y preguntado por el Sr Alcalde si tiene fondos en caja para adelantar la suma que falta para completar el ingreso del 4º trimestre de consumos, mediante que de así acordando el Ayuntamiento le serán luego entregadas ó sea devueltas de las cantidades que se recauden de los mismos, cuyos recibos trimestrales obran en poder del Sr Recaudador Pagés; quien manifestó: Que aparte de unas 137 pesetas que tiene en caja producto de cédulas personales espedidas, tiene otra suma de 291'56 ptas en concepto de fondos municipales, que se propone entregar para el objeto propuesto, mientras que el Sr Regidor Interventor D. Domingo Ruiz le comunica y facilite la llave de la caja que tiene en su poder.

Preguntado este; si está dispuesto á facilitar la espresada llave, y á que de los fondos municipales obrantes en caja se complete el pago del espresado trimestre, mediante el debido reintegro despues, de la suma que se libre de la caja, del importe de los recibos de consumos pendientes de recaudacion que el Ayuntamiento debe procurar hacer efectivos por la vía de apremio, si no bastaren los demas auxilios á los contribuyentes que se resuelva emplear. Manifestó: que desea consultarlo, y que mañana á las once y media manifestará su resolucion al Sr Alcalde.

En este estado el Ayuntamiento entró en discusion, y no pudiendo, por falta de fondos, acordar el inmediato pago del importe del 4º trimestre de consumos y de que se trata, acordó que el espresado Recaudador Pagés pase á Genua á ingresar á cuenta del mismo la cantidad obrante en poder, si mañana por el Sr Diputado del Ayuntamiento este le entregare el saldo bastante para completarlo, y que por el Sr Presidente se dé cuenta al Sr Delegado de Hacienda de esta Provincia de los medios que ha empleado esta Corporacion para poder atender sus atenciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

El Presidente
Juan Carlin — Juan Parals

José Vergonyós

Vicent Elgueta

Domingo Ruiz Boy — José Pelegrí

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Concejales.
Carbó
Parals
Cama
Vergués
Agulló
Roig
Ferrer

Extraordinaria: Distribución de fondos.

En el pueblo de San Juan de Palamós a treinta Junio de mil ochocientos noventa y seis: Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria los Sres del Ayuntamiento notados al márgen a objeto de examinar algunas cuentas de gastos y acordar su pago si corresponde; abierta la sesión el Sr Presidente D Juan Carbó y Ribot dispuso la lectura del acta anterior y efectuada por el Sr Secretario fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente fue leida la convocatoria y enseguida una cuenta de D Marcelino Carbó, carpintero de este pueblo, importante de una caja de madera con hierros y cerradura para la de fe de una caja de madera con hierros y cerradura para la de positaría de este Ayuntamiento la que fué aprovada y autorizada para que se pague su importe de trece pesetas setenta y cinco céntimos del capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente ejercicio 1895-96. A continuación fue leida y aprobada otra cuenta de D Bre de este Ayuntº de gastos de dos comisiones a Gerona de fha 28 de Octubre y se acordó su pago de veinte y cuatro pesetas también del capítulo de imprevistos del presupuesto en curso ejercicio 1895-96. En seguida fue leida y aprobada otra cuenta del Concejal D Bre Roviralta y Pagés de gastos de dos comisiones a Gerona con motivo de la quinta del reemplazo del año actual importante veinte y cuatro pesetas, y acordose su pago del capítulo 1º artículo 6º del actual ejercicio 1895-96.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió la sesión por terminada los Sres del Ayuntamiento

Ante mi de que doy fe

Juan Carbó

Juan Parals



Ordinaria
Concejales
J. Carbó
J. Parals
J. Cama
J. Vergués
D. Roig

En el pueblo de S Juan de Palamós a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en la Casa Capitular en sesión ordinaria los Sres del Ayuntamiento notados al márgen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Ribot, declarada abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de una circular sobre Estadística Agrícola contenida en el B. O nº 75, y de una comunicación del Sr Jefe de Trabajos Estadísticos de la Provincia de fecha 3 del actual referente al mismo objeto, y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión de cinco agricultores inteligentes en la materia y del Sr Maestro de Instrucción pública D Juan Pellicer, á fin de cumplimentar lo mas acertadamente posible el expresado servicio, á cuyo efecto por unanimidad nombró en concepto de los primeros á D Miguel Coll, á D Pedro Pagés y Perich, á D Matías Gaspert y Rodó, á D Bandilio Clarí Ribot, y á D Juan Juanola Barceló.

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Luego se dió cuenta y lectura de una comunicación del Sr Gobernador civil de esta Provincia de fecha 29 Junio último resolviendo una instancia de D Pedro Artigas vecino de este Ayuntamiento, sobre cuentas municipales de su administración, y responsabilidades que por el Sr Alcalde D Vicente Agustí se le exigieron, con el que se manifiesta serenidad mal exigidas, y reservando al expresado Sr Artigas el derecho de reclamar al expresado Alcalde que se las exigió los gastos y perjuicios que se le causaron indebidamente; acordando la Corporación quedar enterados.

Luego se acordó averiguar los años, en que cuentas se hallan pendientes de rendición para ordenar la inmediata formación y rendición por quienes corresponda.

Luego se dió cuenta y lectura de una comunicación del Sr Gobernador civil de la Provincia en que se acompaña una instancia para que se informe, de D Francisco Cabrera alzándose del acuerdo de este Ayuntamiento en que suspendió el nombramiento de Secretario; y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión.

El Presidente,
Juan Carbó — Juan Parals
José Cama — José Vergonyós
Domingo Roig y Bs

Ordinaria

Concejales
Carbó
Parals
Cama
Vergonyós
Roig

En el pueblo de S. Juan de Palamós a doce de Julio de mil ocho cientos noventa y seis: Reunidos los Sres del Ayuntamiento notados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Pibot, abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr Concejal Don Juan Parals manifestó pedir que el ex Alcalde hoy Concejal D Vicente Agustí entregue al Ayuntamiento este señor del próximo Domingo toda la documentación de su Alcaldía y justificantes de los pagos que ha verificado de cantidades invertidas de los fondos que recibió del depositario municipal; y se acordó conforme.

Luego el Sr Presidente dió cuenta de que

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



Ordinaria

Concejales
Carbó
Parals
Cama
Vergonñós
Agustí

En el pueblo de San Juan de Palamos a diez y nueve Julio de mil ocho cientos noventa y seis: Reunidos en la Casa Capitular en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Pibot, y abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil de esta Provincia de fecha 17 del actual, en el que se traslada un acuerdo de la Excma Comision Provincial en que se dispone que por este Alcalde se abra una subasta interinamente para el arrendamiento de la dimision presentada de Recaudador, fundada en falta de salud; y que aquel quedó enterado.

Luego se dió cuenta del oficio de V.S. de fecha 17 del que contiene el repartimiento de

Juan Carbó
José Cama
José Vergonñós
Vicente Estruti
Juan Parals

Ante mí
Secretario

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

contingente provincial, publicado por la Excma Diputación, segun el cual en el corriente año, deberá contribuir este Ayuntamiento por este concepto con la cantidad de 1726 42 ptas

Luego el Sr Concejal D Vicente Aguté, cumpliendo la orden de esta Alcaldía, acordada en la sesión anterior, ha presentado los documentos siguientes: 1º Un libramiento de fecha 27 Junio de 1895, de importe ptas 246'75 satisfechas al Sr Juez municipal D Federico Vidal Sabat del cap.º 11º del presupuesto municipal de 1894-95.

2º Otro libramiento de igual fecha de importe pesetas 75'00 satisfechas al Alguacil D Juan Saez por no haber correspondiente al 2º semestre de 1894-95.

3º Otro libramiento de fha 18 Julio de 1895, de importe ptas 116'61, que lleva unido una carta de pago de la misma cantidad de fecha del dia siguiente, por pago del 2º semestre de gastos sanitarios de 1895-96.

4º Otro libramiento de fecha 30 Junio de 1895 de importe ptas 31'00 satisfechas al impresor de Gerona D Mariano Torres por impresos suministrados al Ayunt.º durante el año económico 1894-95.

5º Otro libramiento de fecha 2 Junio de 1895 de importe pesetas 18'00 satisfechas a D. Esteban Olivé Mir del cap.º 11º del presupuesto municipal de 1894-95.

6º Otro libramiento de fecha 8 Junio de 1895, de importe ptas 6'50, satisfechas al Rdo Cura Parroco de este pueblo D Pedro Cirbian, del cap.º 9º del presupto de 1894-95.

Otro libramiento de fecha 31 Mayo de 1895 que lleva unido una carta de pago de 1º Junio de importe pta 110'87, por pago de material y alquileres de Fin.s públicos del año 1894-95.

8º Otro libramiento de fecha 6 Mayo de 1895, de importe pta 738'49, que lleva unidas dos cartas de pago de fechas del dia siguiente, la primera de ptas 367'24 por pago de gastos provinciales del 4º trimestre de 1893-94, y la segunda de ptas 371'25 por pago de iguales gastos del 1er trimestre de 1894-95.

9º Otro libramiento de fecha 2 Agosto de 1895 de importe ptas 89'85 ptas satisfechas al propio D Vicente Aguté del cap.º 11º del presupuesto de 1894-95.

10º Un punto de D Jaime Ulivé, como encargado de Dª Carmen Plana, Viuda de Cerdeña de fha 26 Nov.e de 1895, de importe pta 12'50 por pago del Alquiler de la Casa que ocupa el Ayuntamiento y Maestros de 1ª enseñanza correspondiente al año 1894-95.

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

1º Un recibo de D. Domingo Roig de fecha 22 Dbre de 1895 de importe ptas. 11'50 por cuatro piedras para el alcantarillado del Puig Padró.

2º Una carta de pago de la Tesorería de Hacienda de la Provª de fecha 23 Agosto de 1896 é importe ptas. 16'37 por 4% primitivo de multas de empleados de 1894-95 por resultas de 1895 y anteriores.

Ambos justificantes importan, salvo error, la suma de mil trescientas noventa y tres pesetas y cuarenta y cuatro cents.

Manifiesta el propio tiempo el Sr Concejal D. Vicente Agustí haber entregado además al depositario municipal D. Juan Pellicer las siguientes cantidades: una de ptas 88'60 otra de 306'15, total seiscientas noventa y cuatro ptas y setenta y cinco cts, de cuales ha recibido con los correspondientes justificantes.

Los presentados obtuvieron el Sr Regidor, el manifestando haber verificado otros pagos, el Sr Presidente dió la sesión por terminada.

Y lo acordado pr.

Juan Carbó — Domingo Roig Bos

Juan Parals

Jose Rovira

Jos Vayreda

Jos Pellicer Pno

11ª CLASE — AÑO 1896 — 2 PESETAS

Concejales
Carbó
Parals
Roig
Rovira
Vayreda

En el pueblo de San Juan de Palamós a dies de Agosto de mil ochocientos noventa y seis. Se reunieron en esta Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Carbó y Ribot, y abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr Presidente indicó la conveniencia de activar la formación del repartimiento de alcabalas respectivo al año actual al anterior toda vez que los vecindarios de este siguen sin cubrir debiendo este tenerlo aprobado de haberles entregado dos veces a dicho objeto. Después de ligera discusión sobre el particular se acordó sortear seis peritos de entre los que componen el respectivo gremio por cada uno de dichos dos años, y verificado resultaron elegidos para formar el repartido de 1895-96 los Sres D. Juan Cama y Pruneda, D. Francº Sabat Mauri, D. Domingo Roig y Guipert, D. Martín Gallart y Cruz, D. Ramón Lloret y D. Miguel Roig y Guipert; y para formar el de 1896-97: D. Narciso Ferrer, D. Franº Sabat, D. Clemente Junca, D. Franº Pruneda y Guipert, D. Ramón

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Secret.ª D.n Miguel Roig Guiporti.

Luego por el Sr Secretario se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio, y leidas una por una las cantidades consignadas en los diversos capitulos de ingresos fueron todas aprobadas sin modificacion alguna, importando el total general de pesetas 4,582'31.

Hecho igual en las cantidades consignadas en los diferentes capitulos de gastos, fueron tambien aprobadas sin modificacion alguna, importando el total general de pesetas 3,936'07.

Lo cual dió su aprobacion al publicar por el término de ley, y pasarlo despues al examen y aprobacion de la Junta municipal en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 147 de la ley municipal.

Y no habiendo mas objeto se levantó la sesion.

El Presidente,

Juan Carbó

Jose Vergoñós

Domingo Roig Roig

Vicente Agustí

José Rovira

Juan Parals

José Pelegrí

Concejales.

Carbó
Parals
Camps
Rovira
Vergoñós
Roig
Agustí

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y siete Agosto de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en sesion ordinaria en esta Capitular los Sres del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, bajo la presidencia del Sr Alcalde Juan Carbó y Pibot, declarada abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr Secretario dió cuenta de los boletines oficiales números 91, 93, 94, 95 y 96, que contienen Circulares, el 1.º sobre ingreso en caja de los quintos del actual reemplazo; el 2.º sobre pago del 1.er trimestre de consumos; el 3.º sobre el pago de los repartos, presupuestos, cuotas municipales, padrones de cédulas personales; y el 4.º sobre ingreso en caja de los quintos del actual reemplazo, y pago del saldo de atenciones de primera enseñanza; y el último sobre contabilidad municipal, y el Ayuntamiento acordó enterado.

Luego se dió cuenta de un impreso con el que envia que el Conde del Villar, diputado á Cortes por el Distrito presentó á las Cortes, exposicion de los Ayuntamientos de La Bisbal, Vilopriu, Ullastret, Palau Sa Iglesia y Regencos sobre el que...

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



ro proyecto de reforma del impuesto de Consumos que mucho vendrá á gravar esta poblacion, segun el estado demostrativo contenido en dicho impreso.

Enterado el Ayuntamiento, despues de ligera discusion por unanimidad acordó invitar á los espresados Ayuntamientos, á cuyo efecto se estendió por el Sr Secretario una minuta de espresion que leida, aprobada y puesta en limpio fue firmada por los Sres del Ayuntamiento, y remitidos por el correo seguidamente al espresado Escmo Sr. Conde del Villar para su presentacion al Congreso.

El Concejal D Domingo Roig pidió se le pusiera de manifiesto la comunicacion del Sr Gobernador con que trasladó el acuerdo de la Escma Comision Provincial disponiendo se abra una informacion pública sobre las ocupaciones habituales del mismo, con motivo de la dimision que tiene presentada de su cargo fundada en su falta de salud; y efectuado por el Sr Secretario y leida por el propio interesado, despues de haberle dirigido algunas observaciones, amistosas el Sr Presidente, manifestó el espresado Sr Roig que renunciaba á la espresada informacion, y por lo tanto á la dimision que tiene presentada del cargo de Concejal. Le manifestaron su agrado el municipio los demas Sres del Ayuntamiento, considerando que con ello renacia la buena armonia en el seno de la Corporacion, tan necesaria para que desembarazadamente pueda ocuparse en la buena administracion, y en cuanto crean de utilidad para el Municipio que representan.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion.

El Alcalde Presidente,
Juan Castó

Juan Parals — José Roviró
José Cama
José Vergoñós — Domingo Roig Ba
José Pelegri

Ordinaria de 2ª Convocatoria

Concejales
Castó
Parals
Roviró
Vergoñós
Roig
Cámara

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y cinco Julio de mil ocho cientos noventa y seis; previa citacion en forma á todos los Concejales se reunieron en la Casa Capitular los anotados al márgen, en sesion ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido mayoria á la de pri-

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sueva correspondiente al dia veinte y nueve del ac-
tual, siendo las diez de la mañana hora al efecto
señalada, se declaró abierta la sesión, leyendo
el Sr Secretario en seguida el acta de la ante-
rior, que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del B. O. ordi-
nario de la Provincia correspondiente al dia
diez y ocho del actual que contiene la convoca-
toria de las elecciones provinciales, y el indica-
dor correspondiente á las mismas; y leidos tam-
bien por el Sr Secretario los artículos de la ley
electoral, pertinentes á dichas mismas, el Ayun-
tamiento acordó que la 1ª sesión á nueva se
constituya en esta Casa Capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde, y la 2ª en la Sala
de baile del Casino Villarromanense, bajo la
presidencia del Teniente Alcalde D Juan Bo-
ralz, para la cual se ha obtenido ya el corres-
pondiente permiso.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Admor de Ha-
cienda de esta Prov.ª de fecha 17 del actual contestando
al de esta Alcaldía de esta misma fecha sobre los proce-
dimientos que deben emplearse en el caso de que los
presentantes del gremio de almohotes no verifiquen los
correspondientes repartos; y se acordó enterado.

Igualmente se dió cuenta de otro oficio del Sr Gober-
nador civil de esta Provincia disponiendo que por
esta Alcaldía se prevenga á los individuos de Ayun-
tamiento que se hallan obligados y no den cuenta
de rendir cuentas, que las rindan inmediatamen-
te, y que de no verificarlo se procederá contra
ellos con todo el rigor y sin contemplación algu-
na; y se acordó enterados.

Igualmente se dió cuenta de un volante del
Sr Ingeniero Jefe de servicio agronómico, recla-
mando datos pedidos respecto á la cosecha del actual;
y se acordó prestar su inmediato cumplimiento.

Se dió cuenta de no haberse presentado ningu
na reclamación contra el Padron de cédulas
personales; y se acordó su remisión al Sr Admor
de Hacienda de esta Provincia para su aprobación
respectiva.

Se acordó que por el Sr recaudador de contri-
buciones D Pedro Pagés se ingrese en la Tesorería
de Hacienda el importe del primer trimestre
del año actual antes de terminar el presente mes;
y que por el Sr Depositario de este Ayuntamien-
to D Juan Pellicer se paguen á D Juan Sanchez Ti-
go, Alguacil y Peon Correo de este Ayuntamiento
sus haberes correspondientes al anterior trimestre

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ejercicio 1895-96 que importan ciento cincuenta pesetas, con arreglo al presupuesto municipal vigente durante de 1895-96, ya que no tiene este Ayuntamiento presupuesto formado para el respectivo año 1895-96.

Y habiendo dicho asuntos de que trataba el Sr. Presidente levantó la sesión.

El Presidente,
Juan Carbó

Concejales
J. Carbó
J. Parals
J. Virgili
Dr. Roig
J. Camps

El Secretario,
José Rovira

José Virgili
Domingo Roig Ros
José Cama
José Pelegrí
Srio.

Ordinaria: Quintas, pagos, alcoholes y antiguos.

En este pueblo de San Juan de Palamós, á los trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis; se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carbó y Pibot, y abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de un oficio del Excmo. Comisión Provincial de fecha 7 del corriente comunicando no haberse admitido el recurso de alzada interpuesto por el quinto Juan Vidal Sabat contra el fallo de la Excma Comisión Provincial que le declaró soldado sorteable. Seguidamente dió cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador civil de esta Provincia de fecha 11 del mismo mes comunicando la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en que se desestima el recurso de alzada interpuesto por varios mozos del reemplazo de 1895 contra el fallo de la Excma Comisión Provl. que declaró soldado sorteable al mozo Pedro Pibot Pibot del mismo plazo de 1895, por no haberle declarado soldado para Cuba, con pago de gastos y perjuicios á los reclamantes. De ambos el Ayuntamiento acordó enterado.

Luego el Sr. Secretario presentó los pagarés de gusto declarados soldados condicionales, luego de oir el dictamen de la Comisión de Hacienda de Presupuesto y Cuenta que por nombramiento del Ayuntamiento previene la ley municipal vigente para la cobranza de



Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ros del reemplazo actual, manifestando que al objeto de aborrar gastos al Ayuntamiento que ha de hacer verificado con anticipación en la Capital (hasta el mártes próximo, en que hará la entrega de los dichos mozos) para pertenecientes á los mozos declarados sorteables, habría regresado el mismo día de la presentación, y encargando al Sr Secretario del Ayuntamiento de Palamós se sirviera recoger y traer los expresados pares de los mozos de este pueblo, á la vez que le haría de los respectivos á los mozos de su comisión. Enterado el Ayuntamiento acordó conforme.

Luego presentó la copia simple del reparto de consumos de alcoholes del año anterior 1895-96, que por encargo de este Ayuntamiento sacó del original reparto que obra aprobado en la Administración de Hacienda de esta Provincia; y visto por el Ayuntamiento acordó se proceda á su inmediato cobro.

Tambien manifestó, que al objeto de evitar los gastos de un Plantón por el débito que tiene este Ayuntamiento por atraso de las atenciones de la consignación del año 1895-96. habría ingresado en la Caja especial del ramo 8978 pesetas según carta de pago que presentó al efecto. El Ayuntam.to enterado le manifestó su agradecimiento por su desinteresado comportamiento tan beneficioso para la consignación y para los intereses del Municipio, acordando integrar dicha suma tan luego existan en la Depositaría fondos disponibles para poder efectuarlo.

Seguidamente manifestó dicho Sr Secretario que se ofrecía tambien á descontar de la peseta la suma que tambien adeuda este Ayuntamiento al de Los Bibas por gastos concepto de este Partido por todo el año 1895-96. puesto que se le había manifestado por el representante de aquella Secretaría, que tenía interesada que este Ayuntamiento saldara tal descubierto por dicho concepto, y que de no hacerlo se veían obligados á mandar un Comisionado de Plantón á este pueblo para que la hiciese efectiva, Enterado el Ayuntamiento aceptó tan generoso ofrecimiento, acordando que despues de cubierta por el Sr Secretario la expresada deuda municipal, le será reintegrada la misma suma tan luego haya fondos disponibles para ello en la De-

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

puntaria del mismo. Y habiendo obrado en
tor de que trata el Sr Presidente levantó la sesión

El Presidente
Juan Carbó
José Cama
José Vergonós
Juan Parals
José Pelegrí
Vocs.

Ordinaria: Aprobacion padron cédulas pers.s y presup.to municipal ejerc. Cuenta de inversion defender por el alcalde D. Pruneda: Quinto exceptuado J. Vidal. Reparto alcoholes 94-95 y 96-97: Excepcion del quinto del 93 J. Soler S.

Concejales
Carbó
Vergonós
Cama
Agustí
Parals

En el pueblo de San Juan de Palamos, á veinte y nueve Septiembre de mil ocho cientos noventa y seis: Reunidos en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento de antes al márgen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Subirats abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Luego se dió cuenta de haberse recibido aprobados el padron de cédulas personales, y el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, este con la modificacion introducida por el Sr Gobernador civil de esta Provincia disminuyendo cien pesetas del capitulo de imprevistos, destinándolas á honorarios facultativos para asistir á enfermos pobres.

Luego se presentó D Esteban Pruneda, Alcalde y dijo: Que hacia dos de esta poblacion presentando una



cuenta de varias cantidades percibidas por el anterior Secretario de este Ayuntamiento D Pedro Vilar del Agente ejecutivo D. Parés y del Recaudador D José Gasparot y Piera que en junto importan mil ciento treinta pesetas y siete cts? y de la aplicacion de las mismas segun justificantes que acompaña manifestó el correspondiente á la última partida de dicha consignada en dicha cuenta.

Seguidamente manifestó el Sr Secretario que en el dia anterior había asistido á la vista y fallo del apremiante por la Caja Central Provincial del quinto José Vidal Sais, del último reemplazo, al que no asistió ningun otro concurrente alguno, siendo el interesado declarado exceptuado del servicio activo, cuya resolucion anticipaba al Ayuntamiento, aunque de que le sera comunicado de oficio.

Asimismo manifestó el propio Secretario que había conferenciado con el Sr Admor de Hacienda de esta Provincia referente á la actitud y abstencion del gremio de vendedores de Alcoholes que tanto retrasa la formacion del reparto de consumos correspondiente á dichos trimestres correspondiente al año 1894-95 y 1896-97 cuya dificultad le había manifestado, en donde caso el Ayuntamiento

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

forme sobre reparos; y de publicados y de resultas las reclamaciones se mande a S.E. superior aprobación.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Excmo. Comisión Provincial denunciando la reclamación producida por el quinto José Soler Portas, ejidente de este, llamado a filas del reemplazo del 893, como hijo único de viuda pobre a la que ayuda a mantener con el producto de su trabajo, por no venir comprendido en la R. O. del 2 Julio último, que requiere que los ejidentes de este hayan sido hermano sirviendo en el ejército para ser declarados exceptuados del servicio activo.

Enterados de todo el Ayuntamiento, el Sr Presidente levantó la sesión.

El Presidente
Juan Carbó

Domingo Roi Bros
José Canet
Vicente Agustí

José Vergoñós
Vicente Agustí
Juan Parals
José Pelegrí
Sec.

Ordinaria: Sobre presupuesto adicional abon.s de 1895-96.

En el pueblo de San Juan de Palamos, á cuatro de Octubre de mil ocho cientos noventa y seis: Reunidos en esta Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Ribot a-

Excusan su asistencia: Carbó Roig. Canet Vergoñós Agustí.

bierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr Secretario dió cuenta del R. O. nº 118, que contiene la circular del Sr Gobernador civil de la provincia relativa de la pronta formación de los presupuestos adicionales al municipal ordinario del actual ejercicio; y enterados, se acordó su inmediato cumplimiento formando las respectivas liquidaciones de ingresos y gastos en vista de la documentación que entregó el nuevo Alcalde D Vicente Agustí, la entregada en la sesión anterior por el ex Alcalde Clavy ex depositario D Esteban Prueda y los demas datos existentes en Secretaria, ya que hasta la fecha ha sido imposible efectuarlo por faltar al Ayuntamiento los datos indispensables para ello.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión

El Alcalde pte
Juan Parals

José Vergoñós
José Roura
José Canet
Vicente Agustí
José Pelegrí
Sec.

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinaria: Comisionado ejecutivo por débito á la admon: Reparto de alcoholes de 1895-96 y 96-97: correcciones á los cortantes Sábat y Perelló.

Concejales.
Carbó
Parals
Riviera
Roig
Agustí
Vergés

En el pueblo de S.n Juan de Palamós á doce de Octubre de mil ocho cientos noventa y séis se reunieron en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al márgen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Sibot, y abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr Presidente dió cuenta de que se le ha presentado en esta semana un comisionado ejecutivo nombrado por la Admon por el débito del Ayuntamiento de ptas 60'69 en concepto de consumos y el de 48'50 por cédulas personales, estas del finido año económico y aquellas del 1.er trimestre del año actual, En su vista pidieronse antecedentes al Sr Secretario, encargado de la contabilidad municipal, resultando que las expresadas 60'69 ptas que se adeudan son las correspondientes al primer trimestre del cupo de alcoholes, y las 48'50 por cédulas, es el valor de las sobrantes, que no han podido hacerse efectivas hasta la fecha, apesar del procedimiento de apremio empleado que acaba de terminarse, por corresponder á per-



46.

sonas insolventes unas, y otras á las que se han ausentado del pueblo, ya por haberles faltado el trabajo, ó por otras conveniencias.

Y el Ayuntamiento enterado, acordó formar en el acto los repartos de alcoholes de 1895-96 y 96-97, ya que hasta la fecha no ha podido lograr los efectos los agraviados ni sus representantes, lo que ha motivado hallarse en descubierto del expresado débito, y presentacion del Comisionado; y en referencia á las cédulas, que se active la terminacion del expediente de apremio, y se demuestren los sobrantes á la administracion.

Así acordado, se procedió á formar los repartos de alcoholes de los años expresados, primándolos á continuacion los Sres del Ayuntamiento, y dejándolos en seguida de manifiesto al público para conocimiento de los interesados.

Luego el Sr Presidente manifestó que en presente Sábat no le habia fallecimiento de la muerte de un cerdo y dos corderos que tie-

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

no para la venta, no se ha presentado á satisfacer la correspondiente derechos; y Don Ramon Serret, á pesar de haberle dado conocimiento del cerdo que ha sacrificado para la venta no se ha presentado á pagar el impuesto establecido, contraviniendo ambos las órdenes de la Autoridad.

El Ayuntamiento enterado, acuerda que el Sr Presidente imponga al Sr Sabater la multa que crea conveniente, por no haber dado conocimiento á la Autoridad de la matanza de dos cerdos que ha puesto á la venta, y le declara incurso en el apremio de primer grado, así como al Sr Serret, por la falta de pago del correspondiente impuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de todo.= Doy.

El Alcalde Pte
Juan Canals
Juan Parals

José Rovira

Vicente Agustí

Domingo Big Bas

José Vergonyós

José Pelegrí
Secretario.

Concejales
Canals
Parals
Rovira
Big
Vergonyós
Agustí

Ordinaria: Precaucion del consejo viejo del termino de Sn Carles
Informe de conducta. Cobranza de consumos cedulas personales
subsistentes. En el pueblo de San Juan de Palamos
á diez octubre Octubre de mil ocho cientos noventa
y seis: Se reunieron en esta Casa Capitular los
Sres Concejales notados al margen en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Canals y
Pibernat, y abierta la sesion fué leida y aprobada el acta
de la anterior. Seguidamente el Sr Secretario
dió cuenta de un oficio dirigido á esta Alcaldía por
el Sr Administrador de Bienes del Estado de esta Provincia
de fecha 16 del actual, ordenándole se incaute en nombre
del Estado de los terrenos que ocupaba la antigua ace-
quia del Carles, situados en este término municipal,
lindantes á N en la carretera de Palamos á Gerona, al
Sud con terrenos colindantes de dicha acequia, propiedad
en propiedad de D Miguel Matas, sobre lo cual solicita
el concurso de la Corporacion municipal;

Enterado el Ayuntamiento manifestó su parecer,
de que difícilmente pudo practicarse la incautacion
de los expresados terrenos toda vez que dicha acequia es-
tá destruida en la parte que se interesa, formando par-
te del paraje del expresado D Miguel Matas, y cer-
rada su entrada por medio de muros;

Tambien dió cuenta de una oficio que ha dirigido
á esta Alcaldía el Sr Juez municipal de este pueblo, pi-
diendo, en nombre del de Instruccion de La Bisbal, ratifi-
cacion de conducta de D Joaquin Urban Pages sobre
la cual no hubiera antecedentes. Enterado manifes-

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

falten que como Autoridad no tiene queja justificada del interesado.

Luego se acordó que el recaudador del Ayuntamiento D. Pedro Sagrera active la cobranza de los atrasos por conceptos, y que el encargado de la expedicion de las cédulas del finado D. Juan Vallvé haga entrega de las sobrantes ó no despachadas, y de lo importe de las cobradas no ingresadas en esta Administracion.

Y sin otro objeto de que tratar se levantó la sesion de que doy fe = Vale. El Presidente

Juan Cartró

Juan Parals

José Vergonyós

José Pelegrí. Secretario

José Cama

Ordinaria: Repartos de alcoholes. Cédulas personales de 1895-96 sobrantes. Poderes para recoger las de 1896-97.

Concejales: Cartró, Parals, Vergonyós, Cama, Pelegrí

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y cinco de Octubre de mil ocho cientos noventa y seis: Reunidos en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento arriba designados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Cartró y Pibot abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de una reclamacion pidiendo la anulacion de los repartos de alcoholes de los años 1894-95 y 1896-97, suscrita por los vendedores de dicho líquido D. Miguel Roig, D. Ramon Ferret y D. Juan Cama. El Ayuntamiento enterado acordó desestimarla ya por ser extemporánea y contra dos distintos repartos, y por considerar los repartos legales y equitativas las cuotas designadas, acordando por lo tanto remitirlos á la superior aprobacion.

Luego se dió cuenta de la relacion de cédulas personales no despachadas durante el año anterior, formada por el Recaudador de ellas D. Juan Vallvé, compuesta de diez y seis relaciones, la mayor parte suscritas de esta poblacion durante el propio ejercicio, y las demas de situacion precaria ó inútiles, cuyo número de cedulas que por lo espresado no han de-



bido ser despachadas es de 27 de clase 10ª y otras 27 de clase 11ª y el Ayuntamiento en vista la imposibilidad de realizar su importe y que no ha dado resultado el procedimiento de apremio empleado contra los respectivos deudores, acuerda su devolucion á la Administracion de Hacienda de esta Provincia y recoger al mismo tiempo los respectivos talonarios, á cuyo efecto se comisiona al Sr Secretario D. José Pelegrí.

Y sin mas objeto de que tratar se levantó la sesion.

El Alcalde Pdte

Juan Cartró

José Cama

José Vergonyós

Domingo Roig Boy

Vicente Sabat

José Pelegrí. Secretario

Concejales: Cartró, Cama, Riera, Vergonyós, Roig y Sabat

Ordinaria: Propuesta de V. Sabat para encabezarse por el pago de derechos de matadero, permiso para edificar contiguo á la carretera á favor de A. Torrellet y Juan Vida. Sobre nombramiento de Depositario que encargado del despacho de las nuevas cédulas personales. En el pueblo de San Juan de Palamós á ocho de Noviembre de mil ocho cientos noventa y seis: Se reunieron en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento arriba designados en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Cartró y Pibot y abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta del B. O. nº 222 que contiene la nueva ley de Procedimiento que acaba de publicarse y el Ayuntamiento quedó enterado.

Luego se dió cuenta de un escrito del vecino D. Vicente Sabat proponiendo una cantidad fija anual por derechos de matanza en lugar del impuesto por cada cabeza de ganado consignado en presupuesto municipal. Enterado el Ayuntamiento acordó aceptarle su proposicion por el precio anual de dos cientas pesetas en lugar de las cinco cientas que opera, mediante que el año finirá en 30 Junio próximo y se le tendrán como recibidas á cuenta las que tenga ya pagadas por el citado impuesto desde primero Julio próximo.

Luego el Sr Presidente propuso la necesidad de nombrar el Ayuntamiento nuevo depositario municipal y encargado del

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

del despacho de las cédulas personales, puesto que D. Juan Salvin, que actualmente desempeña los espresados cargos, tiene manifestado repetidas veces que no quiere continuar desempeñandolos. Enterado el Ayuntamiento cubó en discusión sobre que personas podrian desempeñar dichos cargos, teniendo en cuenta su pesa recaudacion, acordando proponerlos al hermano del Sr Presidente D. Pedro Carbó, autes del próximo Domingo, á cuyo efecto quedó encargado el mismo Sr Presidente.

Sin mas objeto de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente,
Juan Carbó
Vocales
Juan Parals
José Vergoñós
Domingo Roig Bas
José Rovira
José Pelegri
Secr.

Ordinaria: Oficio del Sr Presidente de la Excma Diputacion; Dolf Sres; Recurso de queja de D. R. Ferret; Nombramto de Depositario municipal; Del impto de cedulas personales.

Concejales Carbó. Parals. Cama. Vergoñós Roig.

En el pueblo de San Juan de Palamos á quince de Octubre de mil ocho cientos noventa y seis; se reunieron en la Casa Capitular en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento notados al márgen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Carbó y Pibot, y abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr Secretario dió cuenta de una comunicacion del Sr Presidente de la Excma Diputacion provincial manifestando su agradecimiento al Ayuntamiento por las gestiones que viene verificando para regularizar la administracion municipal.

Luego dió cuenta de una instancia suscrita por D. Ramon Ferret que el Sr Gobernador de la Provª ha remitido á informe de esta Alcaldia, quejándose de la misma por exijirle derecho de matadero, y no haberle puesto de manifiesto el presupuesto municipal cuando lo solicitó. Enterado el Ayuntamiento, y abierta discusion acordó que en su concepto es infundada la queja del Sr Ferret contra esta Alcaldia puesto que el impuesto que se le reclama por derechos de matadero está autorizado en presupuesto municipal y que este documento apesar de creerse muy cierto el deber de ponerlo de manifiesto siempre y cuanto alguno vecino lo solicite, porque tal deber implicaria el derecho de molestar y hasta de privar al Sr Secretario de ocuparse en mas asuntos que de enseñar documentos sin necesidad de verlos, y en particular documentos que durante su esposicion pudieran verlos cuantos lo quisieran, se puso de manifiesto al Sr Ferret el tenor del Ayuntamiento reunido en la Casa Capitular y puesto este Sr Ferret fué á entregarle el presupuesto para que se lo llevara para consultarlo, y á entregarle copia de las actas, manifestándole el Sr Presidente que esto es demasiado pedir.

Luego el Sr Presidente manifestó que en cumplimiento á lo acordado en la sesion anterior entrevistóse con su hermano Pedro, á quien ofreció los cargos de Depositario municipal y de recaudador del impuesto de cédulas personales; contestándole que aceptaba el primero, é iba el de depositario de los fondos municipales, pero no el de despachar las cédulas personales, porque este le daria mucho trabajo que no podria desempeñar. El Ayuntamiento enterado le nombró tal depositario con el premio de cincuenta pesetas anuales consignadas en presupuesto; que dando en ofrecer el despacho de cédulas personales al recaudador de Consumos D. Pedro Pagés.

Luego se acordó proponer á D. Juan Vergoñós arrendarle, con destino á matadero, el patio que posee en la calle de la Carretera, á cuyo efecto se comisionó al Sr Alcalde y al Sr Teniente D. Juan Parals, para entrevistarse con dicho Señor, y en visita de las condiciones del local y de las obras indispensables, estipular un proyecto de arrendamiento.

Y sin otro objeto de que tratar se levantó la sesion.

El Presidente,
Juan Carbó
Vocales
Juan Parals
José Cama
José Vergoñós
Domingo Roig Bas
José Rovira
José Pelegri
Secr.

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinaria: Declaracion de vecindad. Formalizaciones de intereses de las Consignaciones de Carbon para el Hospicio del Ayunt.to

En este pueblo de San Juan de Palamos á los seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis: Se reunieron en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento notados al márgen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Pibot, y abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una papeleta de alta de domicilio que ha presentado D Juan Puguet y Bruneda, dándose de baja del padron de vecinos de Vall-llobrega.

Se dio cuenta de una carta del Diputado Provincial D Enrique Lauch ofreciendo sus servicios á este Ayuntamiento. El Ayuntamiento enterado acordó manifestarle su agradecimiento y satisfaccion, y ofrecerle al mismo tiempo su apoyo en todo lo que interese en utilidad de esta Provincia, y en particular de este Partido y poblacion.

Por último se dio cuenta de que el apoderado de este Ayuntamiento en Vergua D Joaquin Delclos han mandado cinco cartas de pago de fechas respectivamente de Nov.e 1895, de Nov.e 1895, 20 Dic.e 1895, 31 Enero de 1896 y 31 Mayo de 1896, de importe ptas.s 32, 28'27, 61'23, 10'71, y 8'24, que en junto suman 108'95 ptas, por impuestos del 1p% sobre pago del presupuesto municipal, sueldo de empleados municipales y consumos por formalizacion con intereses de las trimestralidades vencidas. Enterado el Ayuntamiento acordó un conformarse con dichas formalizaciones, por entender que dicha cantidad debia ingresar en la depositaria municipal, y cubrir las deudas á que se han aplicado de otros fondos especiales, como en su totalidad ó mayoria se hallaban ya cubiertas.

Sin otro objeto se levantó la sesion.

El Alcalde 2.o — José Camia

Juan Carbó — José Rovira

José Vergoñós

Domingo Roig Ras — Vicente Elgueta

José Pelegrí, Sec.o

Ordinaria: Distribucion de fondos: Edificaciones.

En el pueblo de San Juan de Palamos á los tres Diciembre de mil ochocientos noventa y seis: Se reunieron en esta Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento notados al márgen en sesion ordinaria

Plens Sant Joan (1896)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Concejales Carbó Cama Vergoñós Roviro Roig Agustí

bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Ribot, y abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta en seguida de un escrito de la contaduría de fondos provinciales interesando para el dia 15 del actual el ingreso del contingente pmo que adeuda este Ayuntamiento; y á continuación se dió cuenta de un oficio del Sr Tesorero de Hacienda de la Provincia reclamando para el dia 24 el importe de las cédulas personales recaudadas.

Enterado el Ayuntamiento acordó activar todo lo posible la cobranza de los impuestos, empleando cuantos medios sean precisos conducentes á fin de ingresar la mayor cantidad posible de los impuestos que se reclaman antes de Navidad, á cuyo efecto se autoriza al Sr Presidente para que delegue ó nombre persona para pasar á Cornellá á efectuar los expresados ingresos, como asimismo el débito por impuesto de la finca de los dos hermanos últimos, que según manifiesto el recaudador del Ayuntamiento D Pedro Pagés dejó sin satisfacer al ingresar lo correspondiente á los demás impuestos de consumos.

Luego se acordó que con cargo al presupuesto municipal del ejercicio económico 1895-96, como período de ampliación, antes de fenecer el presente mes se paguen por la depositaría las atenciones del propio ejercicio siguientes: 1º Al Sr Secretario de este Ayuntamiento D Jose Pelegri ochenta y nueve pesetas noventa cents por reintegro de la cantidad que tiene anticipada por tal de las atenciones del primero cuatrimestre, según carta de pago de fecha 12 Septbre último.

2º Al mismo Sr Secretario don ciento veinte y nueve pesetas y veinte y cinco céntimos, por reintegro de igual cantidad que tiene anticipada por gastos secretariales de este Partido correspondientes al mismo ejercicio, según carta de pago de fecha 27 Septbre última.

3º Al mismo cuatro pesetas veinte y cuatro cents en reintegro de igual cantidad que tiene adelantada en pago del impuesto del 1 p% de presupuestos ahorados, según carta de pago de fha 27 Junio última y acuerdo de esta Corporación del dia 21 del mismo; cita del cap. de imprevisto.

4º Al D Jaq. Valmaña Villanova veinte y cinco pesetas setenta y siete cents por su haber de Secretario de este Ayuntamiento que fué de 12 Marzo á 2 Abril de este año. 5º Al D Jose Pelegri Secretario de este Ayuntamiento ciento setenta y tres pesetas diez y siete cents por su haber de 2 Abril á 30 Junio de este año. 6º Al depositario del Ayuntamiento D Juan Carbó por su haber ó consignación como á tal de todo el expresado año 1895-96, cincuenta pesetas. 7º Al D José Pelegri Secretario setenta y ocho pesetas setenta cents por gastos de Secretaría que se le adeudan que tiene anticipados desde 12 Marzo á 30 Junio de este año. 8º Al Rdo Cura Párroco D Pedro Cirbian por sus honorarios ó gastos de la función votiva de S. Sebastián celebrada en 20 Enero de este año sus partes mencionados en Luego se dió cuenta de una instancia de Pere Pomata Pardo vecino de este pueblo solicitando permiso para edificar una casa de planta baja en el terreno que tiene comprado á D Narciso Camps y Vidal contiguo á la huerta llamada del Balot, inmediata á la playa cuasi enfrente de la villa de Palamós; y el Ayuntamiento acordó pasar al punto designado con asistencia del interesado para mejor poder resolver acerca la alineación y rasante que se solicita en la referida instancia, designando al efecto el próximo Domingo por la tarde, y que se haga saber al propio interesado. Y sin otro objeto de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente.

Juan Carbó José Cama

José Vergoñós Domingo Roig Bas José Roviro

Jose Pelegri Vicente Elgueta

Concejales Carbó Cama Vergoñós Roig Roviro Agustí

En el pueblo de San Juan de Palamós á los veinte y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis: Se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria los Sres del Ayuntamiento notados al márgen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Ribot, y abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr Presidente manifestó que el Ayuntamiento cometió un error en la anterior sesión al acordar el pago de cincuenta pesetas á D Juan Vallisera por premio ó haber de Depositario de los fondos municipales de todo el año 1895-96, puesto que, segun resulta del libro de acuerdos del Ayuntamiento tan solo empezó á desempeñar dicho cargo en 14 Octbre de 1895, desde cuyo dia á 30 de Junio siguiente, á razon de 50 ptas anuales tan solo le corresponden 29'16 ptas, habiendo desempeñado tambien dicho cargo en el mismo año, D Esteban Pruneda hasta 31 Agosto, D José Roviras Sagas hasta 30 Nove, Concejales que eran al mismo tiempo, por cuyo motivo no debieron percibir asignacion ó premio alguno, y D Narciso Camps y Vidal que dimitió en 7 Octbre no cobrando que aceptara el expresado cargo de Depositario. Y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion.

El Alcalde Pte

Juan Carbó José Cama

José Vergoñós Domingo Roig Bas José Roviras

Jose Pelegri Vicente Elgueta

Secretario

Plens Sant Joan (1896)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinaria: Pagos; Compromisarios Senadores; Quintas; empadronamiento vecinal.

Concejales Carbó Parals Comas Vergués Marrón Roig Ayunto.

En el pueblo de San Juan de Palamos á veinte gristo Diciembre de mil ocho cientos noventa y seis: Se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Comp.te del margen, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Carbó y Pibot, y abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr Presidente manifestó: que en conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del 3 del actual, delegó al depositario del Ayuntamiento D Juan Parals para pasar á ingresar á la Tesorería de Hacienda de esta Provincia pesetas 1.167 por el primer trimestre del amillaramiento del impuesto de la Sal, y 222 pesetas por cédulas personales, no habiendo podido ingresar el contingente procedente del 4º trimestre del año anterior por no existir fondos suficientes en depositaría. Luego el Sr Secretario dió cuenta del B. O. nº 152 que contiene la circular del Sr Gobernador civil de esta Provincia acordando la publicacion de las listas electorales de Compromisarios para Senadores; y otra acordando el servicio agronomo referente á viñedos filoxerados; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Luego por el mismo Sr Secretario fué leido el art.º 39 de la nueva ley de quintas, y el Ayuntamiento enterado, acordó reunirse el proximo Domingo á las 3 de la mañana en sesion extraordinaria al objeto de formar el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1897 citando al acto al Ecmo Cura Parroco y al encargado del Registro civil para suministrar los datos convenientes.

Luego el mismo Sr Secretario leyó los arts.º 17 al 20 inclusives de la ley municipal, y enterado el Ayuntamiento acordó practicar el empadronamiento de vecinos, toda vez que han transcurrido mas de cinco años desde el último empadronamiento, acordando la inmediata compra de los correspondientes impresos necesarios para ello, y distribucion á domicilio de los cabezas de familias de las hojas declaratorias, luego de obtenidas, á cuyo efecto el Ayuntamiento se dividirá en siete secciones, igual al nº de Concejales, y á cada una de ellas un escribiente auxiliar agregado, para pasar á todas las casas del pueblo para poder obtener con mas facilidad y prontitud el empadronamiento de todos los habitantes. Luego enterado el Ayuntamiento de lo atrasada que se halla la recaudacion de los impuestos de alcoholes, matadero y consumos, se acordó apremiar á los morosos hasta realizado el cobro de sus débitos, empleando los procedimientos necesarios y con arreglo á la vigente Instr.n Y sin otro objeto se levantó la sesion.

El Alcalde Pte
Juan Carbó
Juan Parals
José Comas
Luis Vergués
Domingo Roig Bo.

Fco Pelegri

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós